



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010826 Características 11282616

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE FEBRERO DE 2011	Suplemento 7142 F
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No. 27640

CALENDARIO DE ENTREGA DE PORCENTAJES Y LOS MONTOS ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁ EL ESTADO DE TABASCO, DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DEL FOMENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, Y LOS PORCENTAJES, FORMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS EN LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DE LA ENTIDAD POR CONCEPTO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2011.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Secretaría de Administración y Finanzas

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, y en base al Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, formulas y variables utilizadas, así como los montos **estimados, que recibirá** cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 31 de enero del presente año, se da a conocer el calendario de entrega de porcentaje, y los montos **estimados, que recibirá el Estado de Tabasco** del Fondo General de Participaciones y del Fondo del Fomento Municipal por el ejercicio fiscal 2011; asimismo se da a conocer el porcentaje, formulas y variables utilizadas, así como los montos **estimados, que recibirá cada municipio de la entidad por concepto** del Fondo Municipal de Participaciones, por el ejercicio fiscal 2011.

Estimación de Participaciones federales que recibirá el Estado de Tabasco durante el ejercicio fiscal 2011			
Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal	
%	MONTO (pesos)	%	MONTO (pesos)
3.508953	13,243,987,530.00	2.552837	474,384,601.00

De acuerdo a lo que establecen los artículos 7 y 8 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, la estimación total del Fondo Municipal de Participaciones que recibirán los 17 municipios de la Entidad es la siguiente:

ESTADO DE TABASCO		FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	
Concepto	Monto (Pesos)	%	Monto (pesos)
Fondo General de Participaciones	13,243,987,530.00	22	2,913,677,256.60
Fondo de Fomento Municipal	474,384,601.00	100	474,384,601.00
Fondo de Fiscalización	1,571,376,026.00	20	314,275,205.20
Participación directa de la recaudación del IEPS de cerveza, bebidas alcohólicas y tabasco labrados	136,890,704.00	22	30,115,954.88
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	668,375,035.00	20	133,675,007.00
Impuesto s/Tenencia o Uso de Vehículos	271,371,870.00	22	59,701,811.40
Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	71,537,587.00	22	15,738,269.14
Resarcimiento ISAN	29,725,129.00	22	6,539,528.38
Sub Total FMP (Art 7)	16,467,648,482.00		3,948,107,633.60
IPES venta de gasolina y diesel	399,477,229.00	30% del 23	27,563,928.80
Total de Fondo de Compensación y de Combustible Municipal (Art 8)	399,477,229.00		27,563,928.80
Total FMP 2011	16,867,125,711.00		3,975,671,562.40

*Montos estimados de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011

La distribución per Municipios se realiza considerando el último coeficiente efectivo de distribución conocido del Fondo Municipal de Participaciones, mismo que corresponde al mes de enero de 2011.

Estimación del Fondo Municipal de Participaciones para los Municipios en el Ejercicio Fiscal 2011					
Montos: Pesos					
MUNICIPIO	COEFICIENTE %	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	OTRO CONCEPTOS PARTICIPABLES	TOTAL
BALANCAN	3.7143097	108,222,996.83	17,620,113.23	21,825,644.24	147,668,754.30
CARDENAS	6.9387295	202,172,181.89	32,916,264.02	40,772,647.64	275,861,093.54
CENTLA	4.6860865	138,537,435.98	22,230,072.65	27,535,898.93	186,303,407.55
CENTRO	24.9999999	728,419,311.74	118,596,149.86	148,902,425.71	993,917,887.31
COMALCALCO	7.5747009	220,702,337.23	35,933,214.62	44,509,677.57	301,145,229.41
CUNDUACAN	5.0604605	147,445,485.76	24,006,045.20	29,735,756.82	201,187,287.79
E. ZAPATA	3.3066115	96,343,988.33	15,686,055.95	19,429,970.29	131,460,014.57

Estimación del Fondo Municipal de Participaciones para los Municipios en el Ejercicio Fiscal 2011 Montos: Pesos					
HUIMANGUILLO	6.8521816	199,650,457.17	32,505,694.39	40,264,084.13	272,420,235.70
JALAPA	3.4355717	100,101,470.80	16,297,823.03	20,187,752.63	136,587,046.46
JALPA DE MENDEZ	3.9644960	115,512,618.35	18,806,958.54	23,295,763.25	157,615,340.14
JONUTA	3.2693461	95,258,192.69	15,509,274.28	19,210,994.75	129,978,461.73
MACUSPANA	6.3066411	183,755,166.02	29,917,734.00	37,058,434.88	250,731,334.89
NACAJUCA	4.0619035	118,350,758.39	19,269,044.86	23,868,139.35	161,487,943.61
PARAISO	4.3052228	125,440,296.39	20,423,313.81	25,297,906.75	171,161,516.94
TACOTALPA	3.3317211	97,075,599.82	15,805,171.83	19,577,516.49	132,458,288.14
TEAPA	3.6887870	107,478,349.02	17,499,037.68	21,675,670.63	146,654,057.33
TENOSIQUE	4.5032307	131,209,809.20	21,362,633.07	26,461,420.72	179,033,662.99
TOTAL	100.0000000	2,913,677,256.60	474,384,601.00	587,609,704.80	3,975,671,562.40

Es importante señalar que los montos que finalmente reciba cada Municipio se verán modificados por la variación de la Recaudación Federal Participable respecto a la estimación utilizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la distribución de las participaciones señaladas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de enero de 2011, por la población según cifras oficiales que publique el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de conformidad con el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2010 y 2011; por la recaudación del Impuesto Predial de cada Municipio, así como de los conceptos considerados para la integración del Fondo Recaudatorio; motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.


Cabe mencionar que las estimaciones del Fondo General de Participación y Fondo de Fomento Municipal que el Gobierno del Estado publicó en su Ley de Ingresos con fecha de 18 de diciembre de 2010, son estimaciones conservadoras.

ESTA PUBLICACIÓN SURTE EFECTOS NETAMENTE INFORMATIVOS Y SE REALIZA CON EL OBJETO DE APOYAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PLANES DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011. DE NINGUNA MANERA SIGNIFICA EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PAGAR LOS MONTOS ESTIMADOS, EN VIRTUD DE QUE LOS PAGOS SE HARAN DE ACUERDO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EFECTIVAMENTE RECIBIDAS Y DISTRIBUIDAS EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO DE TABASCO.

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de enero de 2011, se da a conocer el calendario de entrega de participaciones para el ejercicio Fiscal de 2011.

Calendario de entrega de participaciones para el ejercicio fiscal 2011			
Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Otros Conceptos Participables
Enero	25	31	31
Febrero	25	28	28
Marzo	25	31	31
Abril	25	29	29
Mayo	25	31	31
Junio	27	30	30
Julio	25	29	29
Agosto	25	31	31
Septiembre	26	30	30
Octubre	25	31	31
Noviembre	25	30	30
Diciembre	26	30	30

Secretaría de Administración y Finanzas
La C. Subsecretaría de Ingresos


L.C.P. Lilia Eugenia Sevilla Suárez

Villahermosa Tabasco a 07 de febrero de 2011.

Esta hoja protocolaria de firma corresponde al Fondo Municipal de Participaciones que recibirán los 17 Municipios del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2011.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.